



DOCUMENTO REGULADOR ADMISIÓN ALUMNADO GUARDERÍA **Curso 2021-2022**

1. Objeto y ámbito de aplicación.
2. Actuaciones del Equipo directivo. Determinación de vacantes.
3. Proceso ordinario de admisión
 - 3.1. Criterios generales de puntuación.
 - 3.2. Criterios en el caso de empate en las puntuaciones en el caso de haber más solicitudes que vacantes.
 - 3.3. Las solicitudes
 - 3.4. Información y publicidad del proceso a las familias
 - 3.5. Plazos, listado de admitidos y matriculación
 - 3.6. Solicitudes fuera de plazo.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- 1.1 El presente documento tiene por objeto concretar la gestión del proceso de admisión del alumnado de los niños de guardería de uno y dos años en el colegio de La Asunción de León.
- 1.2 El documento ha sido elaborado por el Equipo directivo teniendo en cuenta el carácter propio del centro, nuestros proyectos y documentos del centro, la referencia normativa del proceso de admisión del alumnado en la etapa de Educación infantil de Castilla y León, y el asesoramiento de otros profesionales relacionados con la etapa de infantil de 0 a 3.

2. ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo en el segundo trimestre del curso, y teniendo en cuenta las directrices que se envían desde la Provincia, determinará:

- a) La revisión y aprobación de los precios que regirán en el curso siguiente.
- b) La previsión de plazas vacantes de guardería para el curso siguiente. En la determinación de estas plazas vacantes se tendrán en cuenta la ratio máxima de alumnado por aula que establezca la normativa vigente dependiendo de las edades, actualmente trece plazas, la continuidad del alumnado de un año en la guardería (formalización de la reserva de plaza), las necesidades del centro y otras circunstancias que pudieran considerarse por el Equipo Directivo en su momento.
- c) La revisión de los criterios generales de puntuación.
- d) Los plazos de formalización de reserva alumnos actuales, de presentación de solicitudes y comunicación de los alumnos admitidos.



DOCUMENTO REGULADOR ADMISIÓN ALUMNADO GUARDERÍA **Curso 2021-2022**

3. PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN

Se entiende como proceso ordinario de admisión el plazo que va desde la reunión del E. Directivo señalada en el punto anterior en el que se determinan las vacantes hasta que se adjudican las plazas.

3.1 Los criterios generales de puntuación.

Cuando no hubiera suficientes plazas disponibles para atender todas las solicitudes, la admisión se regirá por los criterios siguientes:

1. Progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado (8 puntos)
Tendrán la consideración de progenitores o tutores legales trabajadores en el centro, aquellos que presten servicio continuado en el mismo a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de admisión.
2. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente solicitado. (Primer hermano/a: 8 puntos; Segundo o más hermanos/as: 4 puntos cada uno)
3. Proximidad del lugar de residencia del alumno o proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales según las zonas establecidas para la admisión en el resto de las etapas. (8 puntos)
4. Condición legal de familia numerosa. (3 puntos)
5. Ser familiar de un antiguo alumno o alumna del centro: (2 puntos hasta 1.er grado de consanguinidad y 1 punto hasta el 2º grado de consanguinidad)
6. Ser familiar de 2º y 3.er grado de consanguinidad de un empleado o empleada del centro o miembro de la congregación, (2 puntos).
7. Tener hermanos menores no matriculados en el centro solicitado. (2 puntos)
8. Cualquier otro criterio complementario aprobado por el Equipo Directivo al inicio del proceso ordinario de admisión.



DOCUMENTO REGULADOR ADMISIÓN ALUMNADO GUARDERÍA **Curso 2021-2022**

3.2 Criterios en el caso de empate en las puntuaciones en el caso de haber más solicitudes que vacantes.

Se resolverá por este orden y con carácter excluyente:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado.
- Mayor puntuación en el caso de hermanos o hermanas matriculados en el centro.
- Mayor puntuación en el caso de familiar de 2º y 3.er grado de consanguinidad de un empleado o empleada del centro o miembro de la congregación.
- Mayor puntuación en el caso de proximidad del lugar de residencia del alumno o proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales.
- Mayor puntuación en el caso de familia numerosa.
- Mayor obtenida puntuación en el caso de familiar de antiguo alumno del colegio.
- Sorteo público.

3.3. Las solicitudes

El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados antes del inicio del periodo de presentación, en la secretaría del centro y en la página web. Una vez cumplimentada, se entregará de manera presencial en el colegio por alguno de los dos progenitores. Si tuviese que entregarlo otra persona distinta, ésta deberá aportar fotocopia de los DNI de los progenitores y una autorización para dicha presentación en su nombre. Es conveniente pedir cita previa para evitar esperas innecesarias.

3.3.1. En la cumplimentación de la solicitud se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que los datos contenidos en la solicitud sean veraces y exactos sobre todo en aspectos como el nombre y apellidos del alumno y su fecha de nacimiento. Se reproducirá fielmente los datos consignados en sus documentos de identidad o Libro de familia que se podrán requerir por el



DOCUMENTO REGULADOR ADMISIÓN ALUMNADO GUARDERÍA **Curso 2021-2022**

centro docente a efectos de cotejarlos con los datos indicados en la solicitud.

b) Se indicarán las circunstancias puntuables alegadas.

3.3.2. Se adjuntará la siguiente documentación junto con la solicitud:

1º) Junto a ella se adjuntará copia del DNI de los dos progenitores o tutores del menor a efectos de su cotejo con la solicitud y copia del libro de familia de las páginas donde aparezca el menor.

2º) En el caso de que se alegue la proximidad del domicilio o lugar de trabajo, deberá presentarse documento correspondiente que acredite dicha circunstancia, es decir, justificante de empadronamiento o certificado de empresa en el que figure los datos del progenitor y el lugar en el que desarrolla su actividad. Si se alega la condición de familia numerosa, copia del Título de familia numerosa expedido por la administración correspondiente.

3º) Las situaciones en las que el alumno tuviera hermanos o hermanas matriculados en el centro, o familiar hasta 1.er o 2º grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del centro o hasta el 3.er grado de consanguinidad de un empleado o empleada del centro o miembro de la congregación, asociación o fundación titular, se acreditará automáticamente por el colegio una vez realizadas las comprobaciones correspondientes.

Desde la secretaría se comprobará la correcta cumplimentación de las solicitudes recibidas y de la documentación aportada. Una vez revisada, se entregará una copia de la solicitud, reflejando la hora y día de entrega y el sello del centro.

3.4. Información y publicidad del proceso a las familias

El presente documento informativo regulador de la admisión, así como la solicitud se publicarán en los tablones de anuncios y en la página web del centro.



DOCUMENTO REGULADOR ADMISIÓN ALUMNADO GUARDERÍA **Curso 2021-2022**

3.5. Plazos, listado de admitidos y matriculación

- Hoja de confirmación de reserva para los alumnos que están ya en la guardería: del 7 hasta el 13 de abril.
- Publicación de las vacantes existentes para el curso 2021-2022: 14 de abril.
- **Periodo de presentación de solicitudes:** del 15 al 22 de abril.
- Comunicación del baremo a las familias: 29 de abril.
- Publicación de la lista de admitidos: 5 de mayo.
- Pago de reserva de plaza y formalización de la matrícula: del 6 al 14 de mayo.
- Comunicación de la lista de espera: 15 de mayo.

3.6. Solicitudes fuera de plazo.

Se consideran fuera de plazo aquellas solicitudes entregadas fuera del periodo de presentación establecido en el punto anterior. Dichas solicitudes no tendrían puntuación y quedarían en lista de espera en el orden de entrega de estas. Una vez finalizado el proceso de matriculación si hubiera alguna plaza, se irían adjudicando, siguiendo ese orden.